

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **29 DIC. 2025**

VISTO: la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/2966, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 31 de diciembre de 2024;

RESULTANDO: I) que por la Resolución mencionada en el Visto, se convocó a los funcionarios presupuestados del Inciso 02 "Presidencia de la República" con una antigüedad no menor a un año en el Inciso, al concurso de oposición, méritos y antecedentes para proveer 1 (un) cargo en el Escalafón A, Grado 12, Denominación Asesor III, Serie Profesional, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", aprobándose las bases del llamado y la descripción del perfil del cargo a proveer;

II) que se han cumplido todas las etapas del concurso de acuerdo a lo estipulado en las bases del llamado y lo dispuesto por la normativa vigente;

III) que, culminado el proceso de selección, el Tribunal interviniente elevó el Acta N°9 de 7 de noviembre de 2025, con el puntaje del concurso, recomendando la designación de la postulante cuya cédula de identidad termina con el número 099-8, para ocupar el cargo Escalafón A, Grado 12 a desempeñar en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quedando en la lista de prelación el postulante con cédula de identidad terminada con el número 975-6;

IV) que, por Acta de levantamiento de anonimato, de 7 de noviembre de 2025, el Tribunal levantó el anonimato y recomendó la designación de la primera postulante del orden de prelación, la señora Andrea Verónica Mezzetta Pizzanelli;

V) que, del informe de la División Gestión y Desarrollo Humano de 26 de noviembre de 2025, surge que la funcionaria Andrea Verónica Mezzetta Pizzanelli fue designada por vía de promoción a un cargo del Escalafón A, Grado 14, por Resolución de Secretaría de la Presidencia de

la República SP/940 de 13 de noviembre de 2025, por lo que corresponde hacer uso de la lista de prelación vigente;

CONSIDERANDO: I) que, en mérito a lo expuesto, por Acta de levantamiento de anonimato, de 7 de noviembre de 2025, de acuerdo al orden de prelación corresponde la designación del funcionario Marcos Nicolás Fernández Turren;

II) que, por Decreto N° 47/023, de 9 de febrero de 2023, con la modificación introducida por Decreto N° 212/023, de 11 de julio de 2023, corresponde realizar la designación del mencionado funcionario en la División Gestión y Desarrollo Humano;

III) que, en definitiva, corresponde homologar el fallo final del Tribunal actuante en el concurso, otorgándose al orden de prelación una vigencia de 12 (doce) meses, así como proceder a la designación del postulante que resulto posicionado en el segundo lugar del orden referido;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, el Decreto N° 196/022, de 14 de junio de 2022, y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 379/018 de fecha 06 de agosto de 2018, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1 de abril de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

-en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

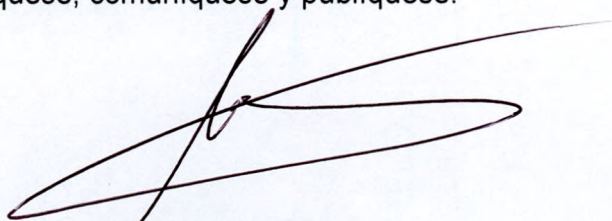
1º) Homológase el fallo del Tribunal de Concurso de ascenso en la modalidad de oposición, méritos y antecedentes para proveer 1 (un) cargo en el Escalafón A, Grado 12, Denominación Asesor III, Serie Profesional en la División Gestión y Desarrollo Humano, de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

2º) Desígnase por vía de promoción, al funcionario Marcos Nicolás Fernández Turren, titular de un cargo presupuestado en el Escalafón A, Grado 4,

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Denominación Asesor XIII, Serie Profesional, en un cargo del Escalafón A, Grado 12, Denominación Asesor III, Serie Profesional, en la Unidad Organizativa División Gestión y Desarrollo Humano, de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto".

3º) Notifíquese, comuníquese y publíquese.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República